# ¿De cuánto es la tolerancia por el paro del 10 de octubre?

El paro de transportistas inició desde horas de la mañana, reflejándose en una escasa cantidad de buses transitando por las calles de Lima. Lo que comenzó como una protesta de dicho gremio, desde ayer se extendió a otros grupos, como los comerciantes de Gamarra y mercados de zonas como Puente Piedra, quienes también están cansados de la inseguridad ciudadana que persiste, a pesar de la declaratoria de estado de emergencia.

Aunque el transporte público se detenga por un día, la población no puede dejar de realizar sus actividades diarias. Por ello, muchos esperan largas horas hasta encontrar un vehículo que pueda movilizarlos o, en el peor de los casos, pagan sobreprecios a transportes informales como colectivos. Esto, por supuesto, implica que se deban aplicar ciertas medidas en los centros laborales en relación con la tolerancia frente al paro de transportistas.

## Tolerancia por el paro de transportistas

# COMUNICADO

**MTPE: exhorta a los empleadores a adoptar medidas flexibles ante dificultades de traslado de los trabajadores a sus centros de labores**

Ante el paro convocado para mañana, 10 de octubre de 2024, lo cual constituye una circunstancia excepcional que podría causar dificultades a los trabajadores para trasladarse a sus centros de labores, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), **EXHORTA** a los empleadores a:

1. Priorizar el teletrabajo, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, de conformidad con el artículo 17 de la Ley N° 31572, Ley del Teletrabajo y su Reglamento.
2. Las personas que se vean afectadas por la falta de transporte público, tendrán una tolerancia de cuatro (4) horas en su horario de ingreso.
3. Adoptar medidas flexibles que permitan compensar las demoras derivadas por el contratiempo en el traslado de los trabajadores que acuden a sus centros de trabajo, acorde a sus particulares circunstancias, debiendo permitir a los trabajadores el ingreso para el desarrollo de sus labores.
4. El tiempo de demora estará sujeto a compensación posterior, de acuerdo a lo que acuerden las partes. Ante la falta de acuerdo, es decidido por el empleador.
5. Por ningún motivo dicho tiempo será considerado como tardanza injustificada que sea materia de sanciones disciplinarias.

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Lima, octubre de 2024

PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Ponle PUNCHE y ganamos todo PERÚ

BICENTENARIO PERÚ 2024

El **Ministerio de Trabajo** utilizó sus redes sociales para informar respecto a la flexibilidad ante la protesta de este 10 de octubre. De esta manera, uno de los puntos prioritarios es que las personas que tengan dificultad de encontrar transporte público, tengan una tolerancia de cuatro horas en su horario de ingreso. Por otro lado, exhortan, basándose en el artículo 17 de la Ley N°31572 a salvaguardar la integridad de los trabajadores y priorizar el teletrabajo.

# Universidades anuncian clases virtuales

Distintas universidades han decidido aplicar medidas para salvaguardar a los estudiantes y trabajadores decretando clases virtuales por unos días. Así, encontramos que algunas casas de estudio implementarán dicha opción para este 10 de octubre y se extenderá durante los siguientes días. El 14 de octubre volverían las clases presenciales dependiendo de la coyuntura. Los centros de estudio que trabajarán hoy a distancia son:

- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Nacional de Ingeniería
- Universidad de Lima
- Universidad Jaime Bausate y Meza
- Pontifica Universidad Católica del Perú
- Universidad Nacional del Callao
- Universidad del Pacífico
- Universidad Federico Villarreal

## LEE MÁS:

> *Perú es un país de espíritu emprendedor e innovador*

## CONOCE NUESTRO TIKTOK:

> *@camaracomerciolima Más de 3 millones de peruanos tienen 2 trabajos. □□□ #viralperu #camaracomerciolima #noticiasperu #informe #economiaperuana ♬ Interstellar on Piano – Andy Morris*